



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. OM-COBACH-044-2017

"SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

**SESIÓN DE FALLO TÉCNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:30 horas del día 28 de marzo de 2017**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de fallo técnico y apertura de propuestas económicas correspondiente a la Licitación Pública Regional número **OM-COBACH-044-2017**, correspondiente al "**Suministro de material de limpieza para el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California**"

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, **C. Loreto Quintero Quintero**, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo, con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso a) de su Reglamento se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas correspondiente a la **Licitación Pública Regional no. OM-COBACH-044-2017**, correspondiente al "**Suministro de material de limpieza para el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California**"

-----DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO-----

De conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del suministro antes mencionada objeto de esta licitación.

A continuación se indica el **resultado de evaluación detallada de las propuestas técnicas** de los licitantes:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
<p>JOSÉ ALFREDO CARBALLO CARRILLO</p>	<p align="center">Cumple</p> <p>Para las partidas 5, 6, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el en punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo señalado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p align="center">No Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 7, 10, 12, 18, 22, 30, 31, 32 y 42 debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el en punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo señalado en la junta de aclaraciones en lo siguiente:</p> <p>Partidas: 1, 2, 3, 22, 30 y 31 oferta artículos de marca propia, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p>Partidas 4 y 18: el licitante omite señalar la cantidad de mililitros requeridos, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p>Partida 7: el licitante omite señalar que la presentación del bien es en caja con 4 rollos cada una, bolsa de basura de 55 galones, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p>

(Handwritten signatures and initials on the right margin)

	<p>Partida 10: el licitante omite señalar si la bomba destapacaño es doméstica, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p>Partida 12: el licitante omite señalar el tipo de cerdas del cepillo las cuales deberán ser semidura 24", incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p>Partida 32: el licitante omite señalar si el mango es de madera, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p>Partida 42: el licitante omite señalar la cantidad de metros requeridos por rollo, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p>Derivado del análisis detallado del anexo 1 propuesta técnica, se observa que el licitante omite incluir la información antes mencionada derivada de la segunda junta de aclaraciones celebrada el pasado 16 de marzo del presente así como lo solicitado en el punto 3.1 e inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso A, 20.1, 26.1 de las bases de licitación y lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones, se desecha su propuesta para las partidas 1, 2, 3, 4, 7, 10, 12, 18, 22, 30, 31, 32 y 42.</p>
<p>DISTRIBUIDORAS DE PAPELERIAS GAMA, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el en punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo señalado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para las partidas 4, 7, 10, 12, 18, 25, 27, 32 y 42 debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el en punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo señalado en la junta de aclaraciones en lo siguiente:</p>

Partidas 4 y 18: el licitante omite señalar la cantidad de mililitros requeridos, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.

Partida 7: el licitante omite señalar que la presentación del bien es en caja con 4 rollos cada una, bolsa de basura de 55 galones, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.

Partida 10: el licitante omite señalar si la bomba destapacaño es doméstica, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.

Partida 12: el licitante omite señalar el tipo de cerdas del cepillo las cuales deberán ser semidura 24", incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.

Partida 25: se solicita Jabón líquido para despachador bolsas de gel con 500 ml c/u. Y su oferta es Jabón líquido para despachador bolsas de gel con 1100 ml c/u., incumpliendo así con lo requerido en el punto 3.1 de las bases de licitación.

Partida 27: el licitante oferta dos marcas para el mismo bien, las cuales son PATO PURIFIC y HARPIC, debiendo ofertar solamente una marca, por lo que incumple con lo solicitado en el inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación.

Partida 32: el licitante omite señalar si el mango es de madera, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.

Partida 42: el licitante omite señalar la cantidad de metros requeridos por rollo, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.

Derivado del análisis detallado del anexo 1 propuesta técnica, se observa que el licitante omite incluir la información antes mencionada derivada de la segunda junta de aclaraciones celebrada el pasado 16 de marzo del presente así como lo solicitado en el punto 3.1 e inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso A, 20.1, 26.1 de las bases de licitación y lo estipulado en la segunda junta de

	<p>aclaraciones, se desecha su propuesta para las partidas 4, 7, 10, 12, 18, 25, 27, 32 y 42.</p>
<p>PROVEEDORA DEL ESTADO S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 42 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el en punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo señalado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para las partidas 4, 7, 10, 14, 15, 32, 33, 40 y 41 debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el en punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo señalado en la junta de aclaraciones en lo siguiente:</p> <p>Partida 4: se solicita Aromatizante en aerosol de 323ml y su oferta es Aromatizante en aerosol de 8oz (236.59ml) incumpliendo así con lo requerido en el punto 3.1 de las bases de licitación</p> <p>Partida 7: el licitante omite señalar que la presentación del bien es en caja con 4 rollos cada una, bolsa de basura de 55 galones, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p>Partida 10: el licitante omite señalar si la bomba destapacaño es doméstica además, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p>Partidas 10, 14, 32 y 40: el licitante omite señalar la marca propuesta para los bienes ofertados por lo que incumple con lo solicitado en el inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p>Partida 15: se solicita Cera para muebles, en areosol, bote de 378 miligramos y su oferta es Cera para muebles, en areosol, bote de 323 gramos incumpliendo así con lo requerido en el punto 3.1 de las bases de licitación</p> <p>Partida 33: oferta artículo de marca propia, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p>Partida 41: se solicitan 300 <u>PAQUETES</u> de Toalla blanca interdoblada para manos c/250 y su oferta son 300 <u>ROLLOS</u> de Toalla blanca interdoblada para manos c/250, incumpliendo así con lo requerido en el punto 3.1 de las bases de licitación.</p>

	<p>Derivado del análisis detallado del anexo 1 propuesta técnica, se observa que el licitante omite incluir la información antes mencionada derivada de la segunda junta de aclaraciones celebrada el pasado 16 de marzo del presente así como lo solicitado en el punto 3.1 e inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso A, 20.1, 26.1 de las bases de licitación y lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones, se desecha su propuesta para las partidas 4, 7, 10, 14, 15, 32, 33, 40 y 41.</p>
<p>SOLUCIONES INDUSTRIALES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 8, 9, 11, 14, 15, 16, 17, 20, 22, 28, 29, 35, 36, 37, 39 Y 41 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el en punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo señalado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 38, 40 Y 42 debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el en punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo señalado en la junta de aclaraciones en lo siguiente:</p> <p>Partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 12, 13, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 38 Y 40: el licitante omite señalar la marca propuesta para los bienes ofertados por lo que incumple con lo solicitado en el inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p>Partidas 4 y 18: el licitante omite señalar la cantidad de mililitros requeridos, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p>Partida 10: el licitante omite señalar si la bomba destapacaño es doméstica, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p>Partida 42: el licitante omite señalar la cantidad de metros requeridos por rollo, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p>

	<p>Derivado del análisis detallado del anexo 1 propuesta técnica, se observa que el licitante omite incluir la información antes mencionada derivada de la segunda junta de aclaraciones celebrada el pasado 16 de marzo del presente así como lo solicitado en el punto 3.1 e inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso A, 20.1, 26.1 de las bases de licitación y lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones, se desecha su propuesta para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 38, 40 Y 42.</p>
<p>ROSA ICELA IBARRA CALDERA (IACOP)</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 5, 6, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 41 y 42 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el en punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo señalado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para las partidas 7, 10, 18, y 32 debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el en punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo señalado en la junta de aclaraciones en lo siguiente:</p> <p>Partida 7: el licitante omite señalar que la presentación del bien es en caja con 4 rollos cada una, bolsa de basura de 55 galones, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p>Partida 10: el licitante omite señalar si la bomba destapacaño es doméstica, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p>Partida 18: el licitante omite señalar la cantidad de mililitros requeridos, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p>Partida 32: el licitante omite señalar si el mango es de madera, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p>

	<p>Derivado del análisis detallado del anexo 1 propuesta técnica, se observa que el licitante omite incluir la información antes mencionada derivada de la segunda junta de aclaraciones celebrada el pasado 16 de marzo del presente así como lo solicitado en el punto 3.1 e inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso A, 20.1, 26.1 de las bases de licitación y lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones, se desecha su propuesta para las partidas 7, 10, 18, y 32.</p>
<p>LUZ LETICIA LOZA PEREZ (GRAFO CINTAS DE MEXICALI)</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 4, 5, 6, 11, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el en punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo señalado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para las partidas 10, 18, y 32 debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el en punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo señalado en la junta de aclaraciones en lo siguiente:</p> <p>Partida 10: el licitante omite señalar si la bomba destapacaño es doméstica, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p>Partida 18: se solicita Destapacaños drano de 946 ml y su oferta es Destapacaños drano 900, incumpliendo así con lo requerido en el punto 3.1 de las bases de licitación</p> <p>Partida 32: el licitante omite señalar si el mango es de madera, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p>Derivado del análisis detallado del anexo 1 propuesta técnica, se observa que el licitante omite incluir la información antes mencionada derivada de la segunda junta de aclaraciones celebrada el pasado 16 de marzo del presente así como lo solicitado en el punto 3.1 e inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación.</p>

	<p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso A, 20.1, 26.1 de las bases de licitación y lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones, se desecha su propuesta para las partidas 10, 18, y 32.</p>
<p>IRIS CHEMICAL, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el en punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo señalado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para las partidas 2, 3, 7, 17 y 27 debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el en punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo señalado en la junta de aclaraciones en lo siguiente:</p> <p>Partidas: 2 y 3 oferta artículos de marca propia, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p>Partida 7: el licitante omite señalar que la presentación del bien es en caja con 4 rollos cada una, bolsa de basura de 55 galones, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p>Partida 17: se solicita Cubeta con exprimidor, amarilla de 26-35 qt. (24.60-33.12lts) y su oferta es Cubeta con exprimidor, amarilla de 36lts , incumpliendo así con lo requerido en el punto 3.1 de las bases de licitación</p> <p>Partida 27: se solicita Limpiador liquido desinfectante de sanitarios 500ml y su oferta es Limpiador liquido desinfectante de sanitarios 750ml, incumpliendo así con lo requerido en el punto 3.1 de las bases de licitación</p> <p>Derivado del análisis detallado del anexo 1 propuesta técnica, se observa que el licitante omite incluir la información antes mencionada derivada de la segunda junta de aclaraciones celebrada el pasado 16 de marzo del presente así como lo solicitado en el punto 3.1 e inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación.</p>








	<p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso A, 20.1, 26.1 de las bases de licitación y lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones, se desecha su propuesta para las partidas 2, 3, 7, 17 y 27.</p>
<p>LAURO FLORES ESCOBAR (PACIFIC DISTRIBUTION)</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 41 y 42 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el en punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo señalado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para las partidas 2, 3, 22, 30, 31, 36 y 37 debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el en punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo señalado en la junta de aclaraciones en lo siguiente:</p> <p>Partidas: 2, 3, 22, 30 y 31 oferta artículos de marca propia, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p>Partida 36: se solicita 4256 <u>ROLLOS</u> de papel sanitario jumbo, hoja doble 500 metros de largo por 9.0 cm de ancho, color blanco 28.8 cm diámetro y su oferta es 4256 <u>CAJAS</u> de papel sanitario jumbo, hoja doble 500 metros de largo por 9.0 cm de ancho, color blanco 28.8 cm diámetro, incumpliendo así con lo requerido en el punto 3.1 de las bases de licitación</p> <p>Partida 37: se solicita 125 <u>CAJAS</u> de papel sanitario paquete de 4 rollos de 209 metros, 220 hojas dobles, 9.5 x 4.5 cm c/u, (caja con 96 rollos) y su oferta es 125 <u>BULTOS</u> de papel sanitario paquete de 4 rollos de 209 metros, 220 hojas dobles, 9.5 x 4.5 cm c/u, (caja con 96 rollos), incumpliendo así con lo requerido en el punto 3.1 de las bases de licitación</p> <p>Derivado del análisis detallado del anexo 1 propuesta técnica, se observa que el licitante omite incluir la información antes mencionada derivada de la segunda junta de aclaraciones celebrada el pasado 16 de marzo del presente así como lo solicitado en el punto 3.1 e inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación.</p>

	Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso A, 20.1, 26.1 de las bases de licitación y lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones, se desecha su propuesta para las partidas 2, 3, 22, 30, 31, 36 y 37.
--	---

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-COBACH-044-2017.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuestas técnicas de los Licitantes: **JOSÉ ALFREDO CARBALLO CARRILLO** para las partidas 5, 6, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41; **DISTRIBUIDORAS DE PAPELERIAS GAMA, S.A. DE C.V.** Para las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41; **PROVEEDORA DEL ESTADO S.A. DE C.V.** Para las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 42; **SOLUCIONES INDUSTRIALES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.** Para las partidas 8, 9, 11, 14, 15, 16, 17, 20, 22, 28, 29, 35, 36, 37, 39 y 41; **ROSA ICELA IBARRA CALDERA (IACOP)** Para las partidas 5, 6, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 41 y 42; **LUZ LETICIA LOZA PEREZ (GRAFO CINTAS DE MEXICALI)**; Para las partidas 4, 5, 6, 11, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42; **IRIS CHEMICAL, S.A. DE C.V.** Para las partidas 1, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42; **LAURO FLORES ESCOBAR (PACIFIC DISTRIBUTION)** Para las partidas 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 41 y 42; cumplen con los requisitos solicitados en Bases de Licitación, por tal motivo se aceptan su propuesta.

Así mismo se hace mención que la propuesta presentada por los licitantes: **JOSÉ ALFREDO CARBALLO CARRILLO** para las partidas 1, 2, 3, 4, 7, 10, 12, 18, 22, 30, 31, 32 y 42; **DISTRIBUIDORAS DE**

PAPELERIAS GAMA, S.A. DE C.V. Para las partidas 4, 7, 10, 12, 18, 25, 27, 32 y 42; **PROVEEDORA DEL ESTADO S.A. DE C.V.** Para las partidas 4, 7, 10, 14, 15, 32, 33, 40 y 41; **SOLUCIONES INDUSTRIALES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.** Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 38, 40 Y 42; **ROSA ICELA IBARRA CALDERA (IACOP)** Para las partidas 7, 10, 18, y 32; **LUZ LETICIA LOZA PEREZ (GRAFO CINTAS DE MEXICALI)**; Para las partidas 10, 18, y 32; **IRIS CHEMICAL, S.A. DE C.V.** Para las partidas 2, 3, 7, 17 y 27; **LAURO FLORES ESCOBAR (PACIFIC DISTRIBUTION)** Para las partidas 2, 3, 22, 30, 31, 36 y 37; no cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desecha** su propuesta.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación Pública Regional, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

-----**-APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS -**-----

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas del licitante cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, dándose lectura al monto de las propuestas, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
JOSÉ ALFREDO CARBALLO CARRILLO	Propuesta Total \$981,237.26 M.N No incluye I.V.A. a trasladar
DISTRIBUIDORAS DE PAPELERIAS GAMA, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$1,468,021.00 M.N No incluye I.V.A. a trasladar
PROVEEDORA DEL ESTADO S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$933,282.10 M.N No incluye I.V.A. a trasladar

SOLUCIONES INDUSTRIALES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$1,273,648.74 M.N No incluye I.V.A. a trasladar
ROSA ICELA IBARRA CALDERA (IACOP)	Propuesta Total \$1,060,371.00 M.N No incluye I.V.A. a trasladar
LUZ LETICIA LOZA PEREZ (GRAFO CINTAS DE MEXICALI)	Propuesta Total \$698,991.22 M.N No incluye I.V.A. a trasladar
IRIS CHEMICAL, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$1,065,816.60M.N No incluye I.V.A. a trasladar
LAURO FLORES ESCOBAR (PACIFIC DISTRIBUTION)	Propuesta Total \$2,055,675.00 M.N No incluye I.V.A. a trasladar

Dado lo anterior se procede a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
JOSÉ ALFREDO CARBALLO CARRILLO	PRESENTO	PRESENTO
DISTRIBUIDORAS DE PAPELERIAS GAMA, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
PROVEEDORA DEL ESTADO S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
SOLUCIONES INDUSTRIALES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
ROSA ICELA IBARRA CALDERA (IACOP)	PRESENTO	PRESENTO
LUZ LETICIA LOZA PEREZ (GRAFO CINTAS DE MEXICALI)	PRESENTO	PRESENTO
IRIS CHEMICAL, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
LAURO FLORES ESCOBAR (PACIFIC DISTRIBUTION)	PRESENTO	PRESENTO

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de Licitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

02-OM-COBACH-044-2017.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la Propuesta Económica presentada por los licitantes que cumplieron técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, en el Catálogo de conceptos y la Propuesta económica de dichas bases.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las **09:00 horas del día 30 de marzo de 2017** para dar a conocer el Fallo de la **Licitación Pública Regional no. OM-COBACH-044-2017**, correspondiente al **"Suministro de material de limpieza para el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California"** quedando convocado en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, a smaller one below it, and a vertical signature further down.

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA
DIRECCIÓN ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO

"VOCAL"



MARHTA LETICIA RUJILLO LICON
EN REPRESENTACIÓN DEL ENCARGADO DEL DESPACHO
ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"ORGANO SOLICITANTE"



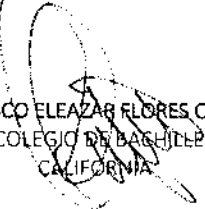
DELIA PÉREZ GALLEGOS
EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA

"VOCAL"



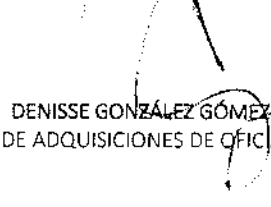
CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

"ORGANO SOLICITANTE"



FRANCISCO ELEAZAR FLORES OSORIO
EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA

"OFICIALIA MAYOR"



DENISSE GONZÁLEZ GÓMEZ
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

LICITANTES:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA